

FORMATO LITERAL d) ART. 7 LOTAIP

Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CB-DMQ

HORARIOS DE ATENCIÓN:

CENTRAL DE EMERGENCIA a través del ECU 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)

ESTACIONES: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)

JEFATURAS ZONALES: De lunes a viernes. 8:00 a.m. – 17:00 p.m.

ÁREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN: De lunes a viernes.

Inspecciones: 8:30 a.m. – 13:00 p.m. / Asesoramiento en oficina: 14:00 p.m. – 17:00 p.m.

ÁREA ADMINISTRATIVA: De lunes a viernes. 8:00 a.m. – 17:00 p.m.

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA OBTENER INFORMACIÓN:

CENTRAL TELEFONICA ADMINISTRATIVA -TRONCAL: 3953700

NÚMERO UNICO DE EMERGENCIAS: 9-1-1 (SIS ECU) [Ver enlace link](#)

20 ESTACIONES: 3953700 [Ver enlace link](#)

8 JEFATURAS ZONALES: 3953700 [Ver enlace link](#)

ÁREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN: 3953700 [Ver enlace link](#)

ÁREA ADMINISTRATIVA: 3953700 [Ver enlace link](#)

SERVICIOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INICIO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL:

No.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.
2	<p>Prevención, reducción y mitigación de riesgos y siniestros, su accionar se basa en la Ley de Seguridad Nacional, Ley de Defensa Contra Incendios. Ordenanzas Municipales y sus Reglamentos.</p> <p>La jurisdicción geográfica se extiende a todo el Distrito Metropolitano de Quito y colabora con otros Cuerpos de Bomberos del país y del mundo en caso de ser requerido.</p>	<p>El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su área operativa atiende a la comunidad, a través del número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por el Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1); 8 Jefaturas Zonales y 20 estaciones de emergencia ubicadas estratégicamente en el Distrito Metropolitano de Quito y brinda los servicios de Control y Extinción de Incendios, Atención Pre-hospitalaria, Rescate y Salvamento, Manejo de Materiales Peligrosos y Prevención.</p>

3	<p align="center">GESTIÓN DE SINIESTROS</p> <p>CONTROL DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios vehiculares • Control de incendios industriales • Control de incendios químicos <p>RESCATE Y SALVAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas <p>Rescate en estructuras colapsadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate en espacios confinados • Rescate acuáticos <p>RESPUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deslaves e inundaciones <p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del peligro PRIMAP <p>• Manejo y control de fugas y derrames de materiales peligrosos HAZMAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de materiales peligrosos <p>DESPACHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en emergencias relacionadas con el control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos.</p> <p>El servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimientos y, en general, en todos aquellos siniestros que se produzcan.</p>
4	<p align="center">GESTIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención pre hospitalaria • Estadísticas y protocolos <p>DESPACHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, en la atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>
5	<p align="center">GESTION DE PREVENCIÓN</p> <p>GESTION DE REGISTRO Y APROBACION DE PLANOS PREVIO A LA OBTENCION DE PERMISOS DE OCUPACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visto Bueno de Planos • Inspección y control en obras para permiso de ocupación • Inspección, control y certificación de sistema de gas centralizado • Inspección, control y certificación de centralistas de gas <p>GESTION DE REGISTRO Y APROBACION DE LOS SISTEMAS DE GAS EN EDIFICACIONES Y LOCALES COMERCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección, control y certificación de sistema de gas centralizado • Inspección, control y certificación de centralistas de gas <p>GESTION DE INSPECCION, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION A ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección para la obtención del permiso de Bomberos, previa a la obtención de la LUAE • Seguimiento y verificación al cumplimiento de normas de prevención • Inspección de locales previo a la obtención de permiso de ocupación de espacios públicos cerrados • Control de cumplimiento de recomendaciones en el espectáculo <p>UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las causas que producen el incendio investigado y como fue su propagación. • Monitorear e implementar acciones para la consecución de procedimientos de investigación de incendios. 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ, norma y direcciona las acciones de investigación, planificación, capacitación e inspección oportunas para la prevención de incendios, a fin de generar una actitud y cultura preventiva, en la Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.</p>

LISTADO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

1. Solicitud de Acceso a la Información Pública

BREVE DETALLE:	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	Las solicitudes se reciben por escrito.
REQUISITOS:	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.
COSTO:	Gratis
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) y en las direcciones de las Jefaturas Zonales de la institución
RESPONSABLE:	Comandante General y Jefes Zonales de la institución
FORMULARIOS:	Solicitud de Acceso a la Información Pública.
PROCEDIMIENTO:	Para acceder a la información pública se debe llenar un formulario: Solicitud de Acceso a la Información Pública.
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	Estimado 2 a 3 días

2. Servicios generales brindados a la comunidad por la entidad

BREVE DETALLE:	El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su área operativa atiende a la comunidad y brinda los servicios de emergencia en Control y Extinción de Incendios, Atención Pre-hospitalaria, Rescate y Salvamento, Manejo de Materiales Peligrosos y Prevención.
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	A través de la llamada al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por el Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1), desde el cual se coordina y despacha a las unidades móviles y personal de emergencia (siniestros, pre hospitalaria y prevención) distribuido en las 8 Jefaturas Zonales y las 20 estaciones de emergencia ubicadas estratégicamente en el Distrito Metropolitano de Quito
REQUISITOS:	No aplica, servicio gratuito
COSTO:	No aplica, servicio gratuito
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	En las direcciones de las Jefaturas Zonales y Estaciones de emergencia de la institución
RESPONSABLE:	Jefaturas Zonales y los Comandantes de Estaciones de la institución
FORMULARIOS:	No aplica. Servicio de emergencias
PROCEDIMIENTO:	Usuario externo debe reportar en forma personal y/o vía telefónica la emergencia a ser atendida
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	Tiempo de respuesta establecida según protocolos de emergencias y a la incidencia de la misma

3. Gestión de Siniestros

BREVE DETALLE:	Protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestros, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente. Igual procedimiento se utiliza en caso de ser reportada vía telefónica o el usuario se acerca a la estación de Bomberos a una estación de Bomberos.
REQUISITOS:	No aplica. Servicio de emergencias
COSTO:	No aplica. Servicio de emergencias
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	No aplica. Servicio de emergencias
RESPONSABLE:	Coordinación y despacho de unidades de emergencia desde el Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1) y atención en las estaciones de Bomberos movilizándose al sitio de la emergencia.
FORMULARIOS:	No aplica. Servicio de emergencias
PROCEDIMIENTO:	Usuario externo debe reportar en forma personal y/o vía telefónica la emergencia a ser atendida

TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	Tiempo de respuesta establecida según protocolos de emergencias y a la incidencia de la misma	
4. Gestión de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria		
BREVE DETALLE:	Protección de las personas y su atención oportuna en el area pre hospitalaria	
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1), para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p> <p>Igual procedimiento se utiliza en caso de ser reportada vía telefonica o el usuario se acerca a la estación de Bomberos a una estación de Bomberos.</p>	
REQUISITOS:	No aplica. Servicio de emergencias	
COSTO:	No aplica. Servicio de emergencias	
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	No aplica. Servicio de emergencias	
RESPONSABLE:	Coordinación y despacho de unidades de emergencia desde el Sistema Integrado de Seguridad (ECU 9-1-1) y atención en las estaciones de Bomberos movilizandose al sitio de la emergencia.	
FORMULARIOS:	No aplica. Servicio de emergencias	
PROCEDIMIENTO:	Usuario externo debe reportar en forma personal y/o vía telefónica la emergencia a ser atendida	
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	Tiempo de respuesta establecida según protocolos de emergencias y a la incidencia de la misma	
5. Gestión de Prevención		
BREVE DETALLE:	Protección de las personas y de los bienes que pueden ser afectados por un siniestro	
(NOMBRE DEL SERVICIO / TRÁMITE) SE ACCEDE POR:	<p>Personal, usuario interesado debe identificarse y presentar su cédula para solicitar el servicio. Por vía telefónica, usuario interesado debe identificarse con el nombre y apellidos, dirección, fecha, descripción del requerimiento, número telefonico para contestar su pedido.</p> <p>Por medio de oficio dirigida a la Dirección de Prevención y/o Jefaturas Zonales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, debe ser claro y conciso el pedido, con nombre y firma de responsabilidad, números telefonicos para coordinar pedido, croquis de ubicación.</p>	
REQUISITOS:	Entregar solicitud de servicio, llena con los datos personales del interesado	
COSTO:	No aplica, servicio gratuito	
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	<p>JEFATURA ZONAL SUR QUITUMBE / SUR ELOY ALFARO CB-DMQ Av. Teniente Hugo Ortiz y Pedro Capiro (Cdla. Atahualpa) Teléfono: 2617 122</p> <p>JEFATURA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ CB-DMQ Rocafuerte E1-125 y Paredes (La Loma) Teléfono: 2950 017</p> <p>JEFATURA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO CB-DMQ Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) Teléfono: 2908 102</p> <p>JEFATURA ZONAL EQUINOCCIO CALDERON - LA DELICIA CB-DMQ Av. Francisco Martín entre Alejandro Ponce Borja y República Dominicana (Parque de Carcelén) Teléfono: 2805 687</p> <p>JEFATURA ZONAL VALLES TUMBACO - LOS CHILLOS CB-DMQ Puente Ramal de San Patricio (Cumbayá) Teléfono: 2892 984</p>	

RESPONSABLE:	<p>JEFATURA ZONAL SUR QUITUMBE / SUR ELOY ALFARO CB-DMQ Cap. (B) Héctor Jacho email: hjacho@bomberosquito.gob.ec</p> <p>JEFATURA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ CB-DMQ Cap. (B) Carlos Moyano email: cmoyano@bomberosquito.gob.ec</p> <p>JEFATURA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO CB-DMQ Cap. (B) José Zapata email: jzapata@bomberosquito.gob.ec</p> <p>JEFATURA ZONAL EQUINOCCIO CALDERON - LA DELICIA CB-DMQ Cap. (B) Manuel Gallegos email: mgallegos@bomberosquito.gob.ec</p> <p>JEFATURA ZONAL VALLES TUMBACO - LOS CHILLOS CB-DMQ Cap. (B) Mauricio Herrera email: mherrera@bomberosquito.gob.ec</p>
FORMULARIOS:	<p>Consulta Trámite LUAE Solicitud de Servicios</p>
PROCEDIMIENTO:	<p>Consulta Trámite LUAE: La Institución cuenta con un programa informático en línea para que el usuario realice las consultas necesarias y verifique el estado de su trámite de acuerdo a su giro comercial vinculado con la Licencia única de Actividades Económica LUAE, la misma que está relacionada a servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos de Quito.</p> <p>Solicitud de Servicios: Se encuentra publicada una matriz de Solicitud de Servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Quito a la comunidad, el usuario interesado debe descargarla, llenar y entregar en las Jefaturas Zonales para su atención.</p>
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:	<p>Consulta Trámite LUAE: Inmediato en línea Solicitud de Servicios: Estimado 3 días.</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2013
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	LIC. CESAR ENRIQUEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	cenriquez@bomberosquito.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	3953700 EXT. 1061
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	

